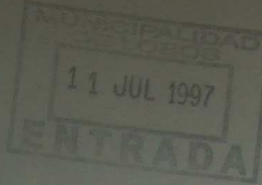




Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 10 de Julio de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal

Dr. Juan Erriest

S./D.

REF.Exp.N° 149/96 Alc.1

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de llevar a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día 8/VII/ppdo. ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1819, cuyo texto se transcribe a continuación

ORDENANZA N° 1819

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el -  
----- siguiente concepto:

1.2.1.5. Régimen de Coparticipación - Ley 10752... \$ 163.300.-  
=====

ARTICULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en los -  
----- siguientes conceptos:

JURISDICCION I:

F.I.P.1.- 1.1.01.2.5.1.6. Adquisic. Generales Varias. \$ 5.000.-

JURISDICCION II:

F.I.	P.2.-	1.1.1.3.7. Licencias no gozadas.....	\$	2.000.-
		1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes....	\$	3.200.-
		1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.	\$	4.200.-
		1.1.2.11. Viáticos y Movilidad.....	\$	1.000.-
		1.1.2.14.2. Gastos Varios Policía.....	\$	700.-
F.I.	P.3.-	1.1.1.5. Asist. Social al Personal.....	\$	4.700.-
		1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.	\$	2.000.-
F.I.	P.4.-	1.1.2.14.1. Fiestas Públicas, Agasajos y Rec	\$	2.200.-
		1.1.2.18. Turismo.....	\$	1.000.-
F.II.	P.1.-	1.1.3.1.1. Reemplazos.....	\$	450.-
		2.5.1.6. Adquisic. Generales Varias.....	\$	2.200.-
F.II.	P.2.-	1.1.1.3.3. Asignaciones Familiares.....	\$	550.-
F.III.	P.1.-	1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.	\$	500.-
F.III.	P.2.-	1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes....	\$	7.500.-
		1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.	\$	4.400.-
		2.5.1.5. Inmuebles.....	\$	800.-
F.III.	P.4.-	1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes....	\$	15.000.-
		1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones.	\$	14.200.-
			\$	23.500.-

///



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

///

F.III.P.5.-	1.1.2.3.Conservaciones y Reparaciones.	\$	5.500.-
F.III.P.7.-	1.1.2.3.Conservaciones y Reparaciones.	\$	8.800.-
F.IV. P.1.-	1.1.2.2.Combustibles y Lubricantes....	\$	18.500.-
	1.1.2.3.Conservaciones y Reparaciones.	\$	22.800.-
F.V. P.1.-	2.5.1.2.Máquinas,Motores y Herramientas	\$	300.-
F.V. P.2.-	2.5.1.6.Adquisiciones Generales Varias.	\$	3.600.-
F.V. P.3.-	1.3.3.Subsidios a Personas Indigentes	\$	5.000.-
	1.1.2.2.Combustibles y Lubricantes.....	\$	200.-
	1.1.2.3.Conservaciones y Reparaciones..	\$	2.000.-
	1.1.2.8.Racionamientos y Alimentos.....	\$	300.-
	1.1.2.11.Viáticos y Movilidad.....	\$	200.-
	1.3.2.Subsidios a Entidades.....	\$	1.000.-
			-----
			\$ 163.300.-
			=====

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
----- IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



  
SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.